



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR. 2000

RES. H. N° 387 - 00

EXPTE. N° 4222/00

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que se tramita la licencia con goce de haberes solicitada por la **Prof. Elena María Altuna**, entre el 8 de mayo y el 7 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud, se fundamenta en la preparación de la defensa de su Tesis de Doctorado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

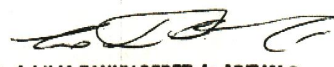
ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Prof. Elena María ALTUNA D.N.I. N° 10.581.483, licencia con goce de haberes entre el 8 de mayo y el 7 de junio del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que la docente deberá cumplir con lo dispuesto en el Capítulo V, Art.15°, inciso a) del Reglamento Docente N° 343/83, en el que se encuadra la licencia otorgada.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad de Humanidades, Escuela de Letras y CUEH.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES